



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno, en sesión de 31 de enero de 2018, el expediente de modificación de créditos 1/18, referencia general 58/18 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Código presupuestario suplemento de crédito (importe de la ampliación):

01/1650.61000: 3.000,00 euros.

01/1510.62260: 500,00 euros.

01/4320.63340: 200,00 euros.

01/3210.60000: 18.000,00 euros.

Total 1: 21.700,00 euros.

2) Códigos presupuestarios créditos extraordinarios:

02/1300.62290: 1.000,00 euros.

Total expediente 22.700,00 euros.

3) Financiación:

3.1. Disminución de créditos:

01/9420.46300: 2.900,00 euros.

01/9200.46800: 2.000,00 euros.

01/4320.62230: 5.500,00 euros.

01/1650.62270: 1.500,00 euros.

Total 3.1: 11.900,00 euros.

3.2. Compromisos firmes de aportación:

01/761.04: 10.800,00 euros.

Total expediente: 22.700,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 39/88 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 25 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López